

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL DE GÉNERO CONTRA MUJERES Y PERSONAS QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD LGBTIQ+.

OBJETO: La presente política busca confirmar el cumplimiento de las orientaciones establecidas en la Circular 0026 de 2023 del Ministerio de Trabajo por parte de ECSI S.A.S. y sus trabajadores en lo relacionado con la prevención y atención del acoso laboral y sexual basada en género contra mujeres y personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+.

1. ALCANCE

Esta política es aplicable para todos los trabajadores vinculados de manera directa, es decir, mediante contrato de trabajo a ECSI S.A.S., independientemente de su modalidad.

2. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

Con el fin de acatar y cumplir con los requisitos y orientaciones plasmados en la Circular 0026 de 2023, tanto el trabajador como la empresa aplicarán lo estipulado en los artículos de dicha circular emitida por el Ministerio de Trabajo. Con base en las siguientes premisas:

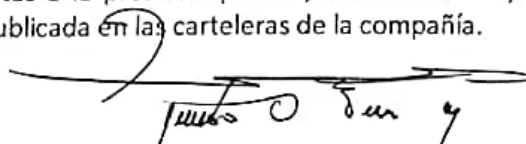
- ❖ Los trabajadores deben garantizar el cumplimiento de las orientaciones proporcionadas por el Ministerio de Trabajo en la Circular 0026 de 2023 aplicables a la compañía.
- ❖ El trabajador deberá atender las instrucciones y obligaciones contempladas en la Circular 0026 de 2023.
- ❖ Todo trabajador debe reportar de inmediato a ante el Comité de Convivencia Laboral, cualquier situación, o conducta que conozca relacionada con el incumplimiento de la presente política.

3. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento a la presente política constituye una falta grave a las obligaciones laborales del trabajador de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de ECSI S.A.S. y la Circular 0026 de 2023 del Ministerio de Trabajo, caso en el cual el empleador podrá tomar las medidas disciplinarias correspondientes o cualquier decisión legal, previa garantía del debido proceso establecida en el Reglamento Interno de Trabajo de la compañía.

4. VIGENCIA

La presente política rige a partir del día 20 de febrero de 2024. La compañía podrá realizar los ajustes y modificaciones pertinentes a la presente política, caso en el cual, notificará a los trabajadores mediante comunicación publicada en las carteleras de la compañía.


RICARDO A. VERA M.
Representante Legal ECSI S.A.S